

- Un representante de los discapacitados
- Un representante de las Organizaciones Juveniles

Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación a través de cualquier medio de comunicación, tal y como lo determina el artículo 129 de la Codificación de la Ley de Régimen Municipal.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Sucre a los veintinueve días del mes Septiembre de 2008.

Dr. Francisco Marazita Aveiga
Falcones

VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

Solanda Falcones

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION DE DISCUSIÓN.- La suscrita Secretaria General, certifica que la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CONFORMACION DELCONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON SUCRE**, fue discutida y aprobada por el Concejo de Sucre en dos Sesiones Ordinarias celebradas el 15 y 29 de Septiembre de dos mil ocho.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DEL CANTON SUCRE.- Aprobada que ha sido la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CONFORMACION DELCONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON SUCRE**. Remítase en tres ejemplares al Señor Alcalde del Cantón Sucre para su sanción y promulgación correspondiente.- CUMPLASE.- Bahía de Caráquez, Septiembre 30 de 2008.

Dr. Francisco Marazita Aveiga
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

ALCALDIA DEL CANTON SUCRE.- De conformidad con lo prescrito con los Artículos 126,128,129 y 130 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Vigente, sancionó la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CONFORMACION DELCONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON SUCRE**, para su promulgación a través de cualquier medio de comunicación social del Cantón Sucre.

EJECUTESE.- NOTIFIQUESE.- Bahía de Caráquez, Octubre 01 de 2008.

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

CERTIFICACION.- La suscrita Secretaria General del Concejo de Sucre, certifica que el Señor Alcalde, sancionó la Ordenanza Reformatoria que antecede en la fecha señalada.- **LO CERTIFICO.-** Bahía de Caráquez, Octubre 01 de 2008.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE